

Ciudad de México, a 27 de enero de 2017

Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/2181/2017

ASUNTO: AUTORIZACIÓN

TRASPLANTE DE 1 ARBOL, 8 DERRIBOS,
Y RETIRO DE CETO EN VÍA PÚBLICA

Folio: 112016-321280

Fernando Hiram Cisneros Besabe

Presente



DELEGACIÓN
ÁLVARO OBREGÓN

13:35
01 FEB 2017

Lofia

230

DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
CONTROL DE GESTIÓN

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo mediante el Folio 112016-321280, al cual se le asignó el No. Interno DPCMA 3516/2016, donde solicita autorización para trasplante y derribo de árboles, ubicados en [REDACTED] de esta Delegación, hago de su conocimiento:

I.- El día 22 de noviembre de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico, en el cual se cuantificaron 09 árboles que se ubican en vía pública.

III.- En base al fundamento en el artículo 118 fracción I, IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra; y en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2., y 8., 8.4., 8.5.1.3., 8.5.1.10., 8.5.2., se determina el trasplante de 01 árbol (de nombre común Jacaranda), el derribo de 08 árboles (de nombre común 4 Aile, 1 Troeno, 2 Jacarandas, 1 Eucalipto) y el retiro de 40 metros lineales de Ceto Rosa Laurel, en vía pública, localizados en [REDACTED] de esta Delegación, cuenta con Registro de Manifestación de Construcción Tipo "B" No. Obra Nueva 2822-2015 con vigencia de 3 años.

1-5

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150

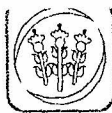
Tel. 5273-6653 112016-321280

Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT.	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA UTIL (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	AILE/ <i>Alnus acuminata</i>			08	18	05	Irrecu- Perable	Declinante Severo	Hasta 5	Más de 30	Estético	Cableado, Accesos, Paso Peatonal, Paso Vehicular	Derribo	Árbol en proceso de muerte, con canchros en tronco principal, daños mecánicos, ramales entrelazados con el cableado eléctrico y de servicios por lo que presenta desmoches.
PUNTAJE:				2	2	-	1	1	1	1	2	-	.	TOTAL:10
2	AILE/ <i>Alnus acuminata</i>			07	15	04	Irrecu- Perable	Declinante Severo	Hasta 5	Más de 30	Estético	Cableado, Accesos, Paso Peatonal, Paso Vehicular	Derribo	Árbol en proceso de muerte, con canchros en tronco principal, daños mecánicos, ramales entrelazados con el cableado eléctrico y de servicios por lo que presenta desmoches.
PUNTAJE:				2	1	-	1	1	1	1	2	-	.	TOTAL:9
3	TROENO/ <i>Ligustrum lucidum</i>			04	12	04	Irrecu- Perable	Declinante Severo	Hasta 5	Más de 30	Estético	Cableado, Accesos, Paso Peatonal, Paso Vehicular	Derribo	Árbol mal formado con pérdida de verticalidad con proyección al arroyo vehicular.
4	JACARANDA / <i>Jacaranda mimosaefolia</i>			04	15	03	Suscep- tible de mejora	Declinante Incipiente	Hasta 5	Más de 30	Estético	Cableado, Accesos, Paso Peatonal, Paso Vehicular	Trasplante	Árbol con bajo vigor presenta desmoche a causa del cableado eléctrico.
5	JACARANDA / <i>Jacaranda mimosaefolia</i>			3.5 0	11	03	Irrecu- Perable	Declinante Severo	Hasta 5	Más de 30	Estético	Cableado, Accesos, Paso Peatonal, Paso Vehicular	Derribo	Árbol en proceso de muerte con daños mecánicos en tronco principal, partes muertas malformado, ramales entrelazados con el cableado, presenta desmoches.
PUNTAJE:				1	1	-	1	1	1	1	2	-	.	TOTAL:8
6	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>			10	20	08	Irrecu- Perable	Declinante Severo	Hasta 5	Más de 30	Estético	Cableado, Accesos, Paso Peatonal, Paso Vehicular	Derribo	Árbol en proceso de muerte con daños mecánicos en tronco principal, partes muertas malformado, ramales entrelazados con el cableado, presenta desmoches.
PUNTAJE:				2	2	-	1	1	1	1	2	-	.	TOTAL:10

2-5

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5273-6653 112016-321280

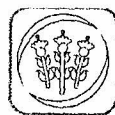
Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



DELEGACIÓN
ÁLVARO
OBREGÓN



No	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA UTIL (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	
7	AILE/ <i>Alnus acuminata</i>			10	20	08	Irrecu- Perable	Declinante Severo	Hasta 5	Más de 30	Estético	Cableado, Accesos, Paso Peatonal, Paso Vehicular	Derribo	Árbol en proceso de muerte, con canchros en tronco principal, daños mecánicos, ramales entrelazados con el cableado eléctrico y de servicios por lo que presenta desmoches.	
PUNTAJE:				2	2	-	1	1	1	1	2	-	.	TOTAL:10	
	AILE/ <i>Alnus acuminata</i>			09	15	04	Irrecu- Perable	Declinante Severo	Hasta 5	Más de 30	Estético	Cableado, Accesos, Paso Peatonal, Paso Vehicular	Derribo	Árbol en proceso de muerte, con canchros en tronco principal, daños mecánicos, ramales entrelazados con el cableado eléctrico y de servicios por lo que presenta desmoches.	
PUNTAJE:				2	1	-	1	1	1	1	2	-	.	TOTAL:9	
9	JACARANDA / <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>			04	12	04	Irrecu- Perable	Declinante Severo	Hasta 5	Más de 30	Estético	Cableado, Accesos, Paso Peatonal, Paso Vehicular	Derribo	Árbol en proceso de muerte, con canchros en tronco principal, daños mecánicos, ramales entrelazados con el cableado eléctrico y de servicios por lo que presenta desmoches.	
PUNTAJE:				1	1	-	1	1	1	1	2	-	.	TOTAL:8	

IV.- Se evaluó la ubicación, características dendrométricas y fitosanitarias de los individuos arbóreos.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero; 10 fracción IV, 89, 118 Y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente; así como de los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2., y 8., 8.4., 8.5.1.3., 8.5.1.10., 8.5.2., esta Dirección ha resuelto:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, el trasplante de 01 árbol (de nombre común Jacaranda) el cual deberá ser trasplantado a un sitio cercano al área de afectación., el derribo de 08 árboles (de nombre común 4 Aile, 1 Troeno, 2 Jacarandas, 1 Eucalipto) y el retiro de 40 metros lineales de Ceto Rosa Laurel, ubicados en vía pública.

3-5

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toltéca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5273-6653 112016-321280

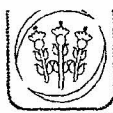
Correo: jose.espinosa@aobregon.cdmx.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado



DELEGACIÓN
ÁLVARO
OBREGÓN



CUADRO DE ACCIONES

NOMBRE COMÚN/ ESPECIE	INDIVIDUOS	ACCION
JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>	01	TRASPLANTE
TOTAL	01	TRASPLANTE

NOMBRE COMÚN/ ESPECIE	INDIVIDUOS	ACCION
AILE/ <i>Alnus acuminata</i>	04	DERRIBO
JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>	02	DERRIBO
TROENO/ <i>Ligustrum lucidum</i>	01	DERRIBO
EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	01	DERRIBO
TOTAL	08	DERRIBOS

SEGUNDO.- Que deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaria del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6., y 5.7., observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

Lo anterior, en virtud de que se han cubierto los requisitos, previstos en la Notificación No. de Oficio 2053 de fecha 09 de Diciembre de 2016, en la cual indica el árbol afectado, de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal, NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales: 9., 9.1., 9.1.1., 9.1.2., segundo párrafo, 9.2.1, 9.2.1.1., de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO DE RESTITUCION

ACCION	ÁRBOLES Y/O PLANTA A RESTITUIR
08 DERRIBOS	10 JACARANDAS, 10 AILES, 10 ASTRONOMICAS, 10 BAHUINAS, 1000 ARRAYAN, 1000 EVONIMOS, 1000 DURANTAS, 1000 PASTO LIRIOPE RAYADO.

TERCERO.- Queda de igual manera bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de los derribos, podas y trasplantes, mismos que deberán ser destinados a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.





CUARTO.- Se realizarán visitas periódicas para la supervisión, del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece, de conformidad con el artículo 345 BIS del Código Penal, para el Distrito Federal.

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

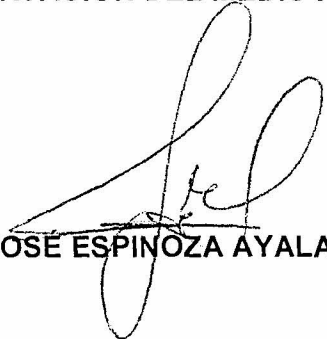
*LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.

*REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.

*NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ELABORO
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE


JOSÉ ESPINOZA AYALA

AUTORIZO
EL DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS


JESÚS GARCÍA LANDERO

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado- DPCMA 3516/2016
JEA/dsz/sivy

5-5

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150

Tel. 5273-6653 112016-321280

Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

